



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**ADJUDICA LICITACIÓN N° 4479-3-L120
"SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN 2DO. FESTIVAL TEMPESTAD
FOLCLÓRICA EN DALCAPULLI"**

DECRETO ALCALDICIO N°: 281

DALCAHUE, 29 de Enero de 2020.-

VISTOS: El informe de propuesta pública de fecha 28/01/2020, el acta de apertura de fecha 28/01/2020, la Licitación N° 4479-3-L120 "Servicios de amplificación 2do. Festival tempestad folclórica en Dalcapulli" realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N° 165 de fecha 17/01/2020 en donde se llama a licitación, la reunión ordinaria N° 111 de fecha 11/12/2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020, el Decreto Alcaldicio N° 2323 de fecha 12/12/2019 en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020, la Resolución Exenta N° 3767 de fecha 15/10/2019 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba el convenio concurso 6% FNDR Actividades Culturales 2019, el convenio de transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 15/10/2019 del proyecto "Recordando el pasado revive la cultura" ID 9373, LAS Bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación "Servicios de amplificación 2do. Festival Tempestad Folclórica en Dalcapulli" al siguiente Oferente:

CARLOS PATRICIO BAHAMONDE NAVARRO

Rut N°

2.- El monto de adjudicación es de \$ 973.180.- (Novecientos setenta y tres mil ciento ochenta pesos) *Ira Incluido* el cual será imputado en las siguientes cuentas presupuestarias:

114.05.07.060	RECORDANDO EL PASADO, REVIVO LA CULTURA	\$ 916.300.-
22.09.005	CC 1 ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 56.880.-

3.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

4.- Los fondos de la presente licitación corresponden al Gobierno Regional de Los Lagos y a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Cultura

JSMS/MAAB/YCIG